



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 445.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA, CARGO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), SEÑOR EDUARDO FREI MARTÍNEZ LLANO, AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 371/2023 del 1 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar el traslado definitivo del funcionario Eduardo Frei Martínez Llano, con transferencia de línea, cargo y crédito preupuestario, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa) al Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su capítulo V “Del Traslado de los Funcionarios Públicos”, artículo 37, establece que: “El Funcionario Público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio o residencia del Funcionario”.

Lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto N° 8759/2023, que establece que la movilidad laboral se producirá sin pérdida de la antigüedad y estabilidad adquiridas al no haber interrupción del servicio prestado al Estado, explícitamente establecida en la Resolución de aceptación de la Entidad de destino.

Que, La Resolución N° 666/2023/DG/SG/DRH del 19 de abril de 2023, la Dirección Nacional de Correos del Paraguay resolvió disponer el traslado definitivo con línea, cargo y crédito presupuestario, del señor Eduardo Frei Martínez Llano, con cédula de identidad civil número 1.292.691, funcionario de la Dinacopa, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El informe DCROAC N° 223/2023, emitido por el Departamento de Cargos y Remuneraciones de Organismos de la Administración Central de la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Ministerio de Hacienda que señala que en atención al artículo. 70 del anexo “A” del Decreto 8759/2023, no encuentra reparos para la prosecución con los trámites pertinentes al traslado definitivo con transferencia de línea presupuestaria del señor Eduardo Frei Martínez Llano con C.I. N° 1.292.691, funcionario de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa) para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 445.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA, CARGO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO DEL FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), SEÑOR EDUARDO FREI MARTÍNEZ LLANO, AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar el traslado definitivo, con transferencia de línea presupuestaria del señor **Eduardo Frei Martínez Llano**, con cédula de identidad civil número 1.292.691, funcionario de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (Dinacopa), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores arbitre los mecanismos necesarios ante el Ministerio de Hacienda, para la correspondiente transferencia de créditos y el traslado definitivo de línea y cargo del Anexo del Personal, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8759/2023.
- Art. 3°** Comunicar a quien corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____